

## Los Afectados del Casco Viejo de Corralejo presentan una denuncia por presunta estafa

*El Comité de Afectados alega que se ha vendido una casa con sentencia en contra, por lo que han presentado una denuncia por un presunto delito de estafa inmobiliaria*

31/10/2019

El Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo ha presentado este martes 29 de octubre una denuncia por un presunto delito de estafa inmobiliaria contra el que fuera presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Luis Hernández Pérez.

Así lo han trasladado en rueda de prensa los representantes del Comité de Afectados, Miguel Socorro y Gregorio Benítez, cita en la que han hecho un desglose de «la maquinación realizada con la casa de los cazadores».

Según ha explicado el portavoz del Comité de Afectados, Miguel Socorro, en abril de 2003 la entidad BLOQUES CANARIOS SL, administrada entre otros por el denunciado, adquiere la casa de los cazadores por 480.000 euros, interponiendo ese mismo año los vecinos propietarios de la vivienda declarativo de dominio y solicitud de anotación preventiva de demanda.

En febrero de 2005 el Juzgado de Instrucción nº2 de Puerto del Rosario ordena que se proceda a inscribir la anotación preventiva de demanda a favor de los vecinos del pueblo, dictando sentencia en 2013 el citado juzgado a favor de los vecinos del pueblo, condenado a BLOQUES CANARIOS SL «a estar y pasar por la anterior declaración, absteniéndose de cualquier acto perturbador del derecho de propiedad del actor».

Además, en julio de 2016, la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, desestima el recurso presentado por la entidad y le impone las costas del mismo, según asegura el Comité de Afectados.

La denuncia presentada por parte de los vecinos el pasado martes 29 de octubre viene a recoger que «se atribuyó falsamente la propiedad del inmueble conocida como la Casa de los Cazadores, sito en el mismo casco viejo de la localidad marinera de Corralejo, a pesar de ser conocedor de que aquel pertenecía a sus legítimos propietarios, habiendo sido así expresamente declarado en Sentencia firme en procedimiento judicial en el que el Sr. Hernández intervino por medio de otra entidad de la que era Administrador BLOQUES CANARIOS SL, y procedió a trasmitirla a otra sociedad, PARQUES ENERGÉTICOS CANARIAS SL, de la que resulta ser su Administrador único, por dación en pago de una supuesta deuda, con el objeto de crear artificiosamente la figura de tercero de buena fe registral y oponer tal condición a sus legítimos propietarios, arrebatándoles la propiedad que no solamente les pertenecía desde hacía mucho años sino, incluso, declarado en tal sentido por sentencia firme».

En la denuncia presentada por los Afectados del Casco Viejo de Corralejo, «se interesa que se proceda de inmediato a la incoación de diligencias previas en averiguación de los hechos y determinación de las personas criminalmente responsables» a la vista de lo expuesto y «dado que los hechos revisten indiciariamente carácter de delito de estafa tipificado y penado en el artículo 250 y 251 del Código Penal».